

Dependencia

**Presidencia Municipal**

Sección:

**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

No. De oficio:

**UTyAI/0330/2021**

Asunto:

**Solicitud de Información**

**Zihuatanejo, Gro., a 8 de octubre del 2021**

**C. MEXICO UNIDO  
P R E S E N T E**

Por medio del presente escrito le saludo cordialmente, por otro lado, con fundamento en el **Artículo 6o.** de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, “Toda persona tiene derecho al libre acceso a la información plural y oportuna”; Artículo 1o. de la Ley **Número 207** de *Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero*, “Garantizar el derecho de cualquier persona al acceso a la información pública que generen, administren o se encuentren en poder de sujetos obligados. El ejercicio del derecho de acceso a la información no estará condicionado a que el solicitante acredite interés alguno o justifique su utilización, ni podrá condicionararse el mismo por motivos de discapacidad. El acceso a la información será restringido excepcionalmente, cuando por razones de interés público, esta sea clasificada como reservada. Esta Unidad envía la respuesta a su solicitud de información

Número de solicitud : 121299721000005

Información que solicita:

ADJUNTE UNA BASE DE DATOS DE TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE ESTUVIERON COLABORANDO DESDE ENERO DE 2021 A LA FECHA 31 DE AGOSTO DE 202, YA SEA PERSONAL DE ELECCION POPULAR, ASEORES, PERSONAS DE CONFIANZA JEFES DIRECTORES CORDINADORES Y PERSONAL DE BASE O EVENTUAL, ADJUNTANDO NOMBRE APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO, EDAD DEL TRABAJADOR, AREA DE ADSCRIPCION, FECHA DE INGRESO AL GOBIERNO MUNICIPAL, FECHA DE ULTIMO MOVIMIENTO DE PUESTO, GRADO DE ESTUDIOS, NOMBRE DEL JEFE INMEDIATO, SUELDO MENSUAL, PRESTACIONES QUE RECIBEY EL ORGANIGRAMA AMPLIADO DEL H AYUNTAMIENTO.

Respuesta a su solicitud de información:

El Ayuntamiento de Zihuatanejo cuenta con un portal web, donde son publicadas las obligaciones de transparencia, la mayoría de la información que usted solicita se encuentra en los siguientes links (enlaces):

Directorio de servidores públicos

[https://zihuatanejodeazueta.gob.mx/sites/default/files/2021-05/LTAIPEG81FVII\\_LTAIPEG81FVII28%20%281%29.xlsx](https://zihuatanejodeazueta.gob.mx/sites/default/files/2021-05/LTAIPEG81FVII_LTAIPEG81FVII28%20%281%29.xlsx)

[https://zihuatanejodeazueta.gob.mx/sites/default/files/2021-08/LTAIPEG81FVII\\_LTAIPEG81FVII28.xlsx](https://zihuatanejodeazueta.gob.mx/sites/default/files/2021-08/LTAIPEG81FVII_LTAIPEG81FVII28.xlsx)

Datos de servidores públicos

<https://zihuatanejodeazueta.gob.mx/sites/default/files/2021-10/Respuesta%20LTAIPEG81FVIIIA.xlsx>

Organigrama General de la Administración

<https://zihuatanejodeazueta.gob.mx/sites/default/files/2020-04/Organigrama%202018-2021.pdf>

La información del periodo julio-agosto del 2021 está pendiente de subir por la unidad administrativa, ya que la información tiene periodos de publicación en la plataforma nacional de transparencia; a finales de este mes se realiza la publicación de las obligaciones y ya podrá consultarla tanto en la plataforma nacional de transparencia y en el portal web de este ayuntamiento.

Artículo 114. El acceso a la información pública será restringido excepcionalmente, cuando por razones de interés público, ésta sea clasificada como reservada. Se clasificará como información reservada de conformidad con los criterios establecidos en esta Ley, entre ellas, las siguientes: I. La que ponga en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona.

Artículo 56. Los sujetos obligados deberán de contar con un Comité de Transparencia, integrado de manera colegiada y por un número impar, nombrados por el titular del propio sujeto obligado determine, sin que sus integrantes dependan jerárquicamente entre sí.

Artículo 57. El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, **clasificación de la información** o declaración de

inexistencia o incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

Existe información reservada por el comité de transparencia de alguno de los datos personales de los funcionarios públicos por razones de seguridad personal y familiar; por lo tanto no se publica dicha información.

Gracias por hacer valer su derecho de acceso a la información.

**ATENTAMENTE**



**C. ARLETTE GALLARDO SOTO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**



**C.c.p. Archivo.-**